

Informe N° IC-O- 2019-33

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

| ORDENANZA | FECHA | SUMILLA |
|-----------------|-------|---------|
| PRIMER DEBATE: | | |
| SEGUNDO DEBATE: | | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio No. 3729-CCR-DMQ de 23 de octubre de 2003 a fojas 5 del expediente, la Concejala Carla Cevallos Romo, remite el proyecto de "Ordenanza de Designación Vial de la Avenida Liga Deportiva Universitaria", asumiendo la iniciativa legislativa de dicho proyecto conforme al Art. 12 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, sancionada el 8 de marzo de 2016.
- 1.2. Mediante oficio No. SG-3443 de 24 de octubre de 2018, a fojas 6 del expediente, el Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano, manifiesta que el proyecto de "Ordenanza de Designación Vial de la Avenida Liga Deportiva Universitaria" cumple con los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074; y, la remite a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento correspondiente.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el proyecto de "Ordenanza de Designación Vial de la Avenida Liga Deportiva Universitaria"; y, emitió su dictamen correspondiente.

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1 Con oficio No. 1558-GG-GP-3990, recibido en esta Secretaría General el 20 de noviembre de 2018, a fojas 10 del expediente, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la EPMMOP, adjunta el informe s/n, que consta a fojas 9 del expediente, en el cual consta:

“Considerando que, la referida vía bordea el estadio de la Liga Deportiva Universitaria de Quito, y que, al cumplirse 100 años de fundación del Club Deportivo Universitario. La EPMMOP emite criterio de factibilidad a esta propuesta.”

- 2.2 Con oficio No. 079-AMH-18 de 14 de noviembre de 2018, a fojas 28 del expediente, el Mtr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad (e), manifiesta:

“(…) debido a los efectos que podrían derivarse por el uso ya consuetudinario del nombre actual de la vía, es necesario contar con el informe del proceso de socialización realizado con la comunidad involucrada en este espacio de la ciudad.”

- 2.3 Mediante oficio No. 1879-GAF-DIRCOM de 29 de noviembre de 2018, a fojas 43 del expediente, el Econ. Avelino Alcocer E., Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, adjunta el informe No. 83-CP, que consta a fojas 30 a 42 del expediente, del cual se desprende:

*“Frente a los datos obtenidos, se recomienda no cambiar el nombre de la calle y mantenerlo como Oe4G John F. Kennedy.
Se recomienda atender las necesidades urgentes del barrio: recolección de basura, mejoramiento vial y bacheo, optimización de la seguridad, control y regulación del comercio informal y la feria libre.”*

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2019, acogiendo los informes técnicos y con fundamento en los artículos 57 literal a), 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014; resuelve emitir **DICTAMEN DESFAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de nombre de la calle Oe4G a “Avenida Liga Deportiva Universitaria”, por lo cual se mantiene su nombre actual; es decir, “John F. Kennedy”.

Dictamen que la Comisión pone en consideración del Concejo Metropolitano.

①

*

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
 Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

| Acción | Responsable | Unidad: | Fecha: | Sumilla |
|----------------|-------------|---------|------------|---------|
| Elaborado por: | A. Guala | GC | 02-05-2019 | |
| Revisado por | R. Delgado | PSGC | 02-05-2019 | f |

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y cuatro (44) fojas (2018-161781)

| Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito | | | | | | |
|---|---------------|----|----|------------------|----|----|
| Registro Entrega Expedientes | | | | | | |
| Concejal | Fecha entrega | | | Fecha devolución | | |
| Sergio Garnica Ortiz | 2019 | 02 | 08 | 2019 | 02 | 19 |
| Jorge Albán | | | | 2019 | 02 | 25 |
| Gissela Chalá | | | | | | |
| | Fecha | | | Recepción | | |
| Entrega Alcaldía Metropolitana | | | | | | |

